



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 05 AGO 2024

Expte. N° 23.220/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Presidente de la Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta (AMUNSa); y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita un anticipo sobre el Sueldo Anual Complementario (SAC) de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00) equivalente al 50% de la cuota social por SAC.

QUE por Resolución CS N° 152/2019 la mencionada Asociación cuenta con autorización para un anticipo sobre sus créditos mensuales y asimismo autoriza a este Rectorado a otorgar nuevos anticipos.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA ha expresado en Reunión de la Comisión de Hacienda del CONSEJO SUPERIOR de fecha 24/06/2024, la necesidad de una nueva autorización para el otorgamiento del anticipo sobre el SAC, cuyo fin es liquidar el aguinaldo del personal de la Entidad solicitante.

Que la resolución mencionada es amplia y comprende el pedido solicitado, no obstante, resulta conveniente regular a fin de evitar interpretaciones restringidas sobre la disponibilidad de los créditos de dicha entidad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 064/2024 y lo solicitado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a otorgar un anticipo financiero mediante transferencia vía electrónica, a la Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta (AMUNSa), por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00) sobre los créditos del Sueldo Anual Complementario (SAC), a cuenta de las retenciones del mismo concepto.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1236-2024